

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/RECNO37VPR/2023, DE 17 DE MARZO DE 2023, POR LA QUE SE ACUERDA APLICAR LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA A LA RESOLUCIÓN UCA/RECC036VPR/2023 DE 17 DE MARZO DE 2023, DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD, MEDIANTE CONTRATO LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA A TIEMPO PARCIAL.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECC036/VPR/2023, de 17 de marzo de 2023, se convoca concurso público para la contratación de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial.

Razones de economía, celeridad y eficacia aconsejan agilizar el cumplimiento de los trámites de dicha convocatoria. Es por ello que, estimando la concurrencia de los requisitos de tramitación de urgencia a los que se refiere el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Único. - Aplicar la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a la siguiente convocatoria: Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECC036/VPR/2023, de 17 de marzo de 2023, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial.


Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones que pudieran presentarse para su consideración contra las Resoluciones que ponga fin a los procedimientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR, por delegación de competencias,

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

Manuel Antonio García Sedeño.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BGTPNFJGMQWBNW5UWGAEQNY	Fecha	17/03/2023 17:25:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BGTPNFJGMQWBNW5UWGAEQNY	Página	1/1	